GENERALIDADES DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	IMRD-SAMC-007-2024
OBJETO	EJECUCION DE ESTUDIOS Y SUMINISTROS DESTINADOS A LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS DIFERENTES PARQUES Y ZONAS RECREO-DEPORTIVAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO
CONTRATISTA	EMPLASERCOL SAS
NIT	901161309-9
REGIMEN TRIBUTARIO	REGIMEN ORDINARIO
VALOR	TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($324.000.000,00) Iva Incluido,
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE SIN QUE SUPERE LA VIGENCIA FISCAL 2024, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FORMA DE PAGO	cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: El valor del contrato se le pagará al CONTRATISTA en facturas vencidas por un valor equivalente a los servicios efectivamente prestados por el proponente que resulte adjudicatario, una vez recibido a satisfacción el servicio, previa suscripción de la Certificación del Supervisor designado y la presentación de la factura o cuenta de cobro en la entidad: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Subdirección Administrativa y Financiera del IMRD CÚCUTA. El proponente, deberá presentar como lo indica la guía del SECOP II. En dicha carta se deberá mencionar el número de factura y el número de contrato al que pertenece, además adjuntar la correspondiente certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal, durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se hará utilizando el sistema de línea, por lo cual la empresa deberá colocar en la factura a máquina o pre impresa el nombre de la entidad bancaria, la clase y el número de cuenta, y que esta figure a nombre de la razón social (persona jurídica). NOTA. Lo anterior, si tributariamente están sometidos a estas retenciones.
SUPERVISOR	DIRECTOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 0365 DEL 24 DE JUNIO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	00 0659 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

RUBRO PRESUPUESTAL	RUBROS 2.1.2.3.2.02.02.005.01.1 SERVICIO DE MANTENIMINETO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA		
POLIZAS	**NUMERO**	POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 49-44-101034839, POLIZA DE RCE DERIVADA DE CONTRATO N° 49-40-101011127, EXPEDIDAS DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR SEGUROS DEL ESTADO	
	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	
	FECHA DE EXPEDICIÓN	12 DE NOVIEMBRE DE 2024	
	FECHA DE APROBACIÓN	12 DE NOVIEMBRE DE 2024	
AMPAROS EXIGIDOS		**VIGENCIA**	
	CLASE DE AMPAROS	**DESDE**	**HASTA**
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12-11-2024	30-06-2025
	PRESTACIONES SOCIALES	12-11-2024	30-12-2027
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	26-08-2024	26-12-2024

EN CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN SE SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024.

WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
DIRECTOR (E)
SUPERVISOR

EMPLASERCOL SAS
R/L MAYRA YOHANA CONTRERAS DURAN
Proyecto: Martha Elena Cadena Durán- Asesora Jurídica